



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 25/02/2024
22:13:15 EST
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Ellsa FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/02/2024
11:08:42 COT
Motivo: Doy V° B°

INFORME

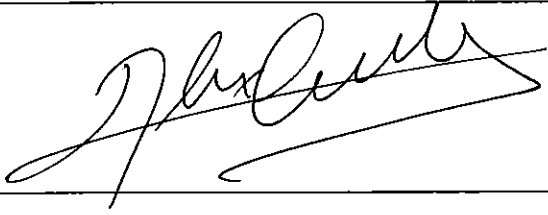
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGOS ADSCRITOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

ANEXO N° 2

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LIMA - LIMA – LIMA

02/2024


FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA CARGO: MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

**INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO, EMPRESA DEL ESTADO O
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General del Titular del Saliente.
- 2.2 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 2.3 Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión.
- 2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 3.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

BASE LEGAL

Las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas se sustentan en las siguientes normas:

- a) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- b) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;
- c) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- e) Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 125-2008-EF;
- f) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- g) Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF;
- h) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°048-2011-PCM;
- i) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;
- j) Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal;
- k) Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;
- l) Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;
- m) Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM;
- n) Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos;
- o) Ley N° 31728, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas;
- p) Decreto Ley N° 21372, Ley del Sistema Estadístico Nacional, y el Reglamento del capítulo III, Título III de la Ley del Sistema Estadístico Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 091-85-PCM;
- q) Decreto Ley N° 25629, Restablecen la vigencia del Art. 19 del Decreto Legislativo N° 701 y del Art. 44 del Decreto Legislativo N° 716, derogados por el Art. 2 de la Ley N° 25399;
- r) Decreto Ley N° 25909, Disponen que ninguna entidad, con excepción del MEF, puede irrogarse la facultad de dictar medidas destinadas a restringir el libre flujo de mercancías tanto en las importaciones como en las exportaciones;
- s) Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;
- t) Decreto Legislativo N° 325, Modifican la denominación de Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por la de Ministerio de Economía y Finanzas;
- u) Decreto Legislativo N° 674, Promulgan Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-92-PCM;
- v) Decreto Legislativo N° 668, Dictan medidas destinadas a garantizar la libertad de comercio exterior e interior como condición fundamental para el desarrollo del país;

- w) Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;
- x) Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 037-2013-PCM;
- y) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
- z) Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF;
- aa) Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF;
- bb) Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa;
- cc) Decreto Legislativo N° 1315, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario;
- dd) Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS;
- ee) Decreto Legislativo N° 1361, Decreto Legislativo que impulsa el financiamiento y ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos;
- ff) Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 240-2018-EF;
- gg) Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial-FIDT; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2019-EF;
- hh) Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;
- ii) Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público;
- jj) Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;
- kk) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF;
- ll) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;
- mm) Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;
- nn) Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones;
- oo) Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada;
- pp) Decreto Legislativo N° 1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones;
- qq) Decreto Legislativo 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria;
- rr) Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, crean el Consejo Nacional de Competitividad;
- ss) Decreto Supremo N° 050-2004-EF, establecen funciones del Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero;

- tt) Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;
- uu) Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;
- vv) Decreto Supremo N° 255-2019-EF, Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera;
- ww) Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 - Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa;
- xx) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;
- yy) Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030;
- zz) Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, Declara de interés nacional la emergencia climática;
- aaa) Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, aprueba la Directiva N° 020-2020-CG-NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional;
- bbb) Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprobar la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; y,
- ccc) Las demás normas que regulen las funciones del Sector.

1.2 Finalidad y Principios.

El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus competencias a nivel nacional en las siguientes materias:

- a) Económico, financiero y fiscal;
- b) Escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el Sector Público;
- c) Previsional público y privado en el ámbito de su competencia;
- d) Inversión pública y privada;
- e) Presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, programación multianual y gestión de inversiones, gestión fiscal de los recursos humanos y abastecimiento;
- f) Tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas;
- g) Armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y,
- h) Las demás que se le asignen por Ley.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En materia económica:

Se implementó el Plan con Punche Perú y el Plan Unidos, que permitieron que el PBI crezca 0,3% en noviembre, el déficit se ubicó en 2,8% del PBI, y sin considerar las medidas extraordinarias (1,1% del PBI), el déficit fiscal se sitúa en 1,6% del PBI; y la deuda pública fue equivalente a 33,0% del PBI, menor al promedio de los países emergentes (67,0% del PBI).

En materia de Oxl, se adjudicaron 24 proyectos por S/ 540 millones. Asimismo, se emitieron certificados de reconocimiento de inversión por S/ 948 millones en 89 proyectos.

La ejecución de la inversión pública alcanzó un monto total de S/ 3 123 millones, el 5,1% del PIM 2024. Se brindaron 1748 capacitaciones y 23134 asistencias técnicas a GR y GL. Se realizaron 682 visitas a obra y se identificaron 4103 alertas de riesgo, se propusieron acciones para su mitigación, evitándose eventos con

impacto negativo en las inversiones públicas.

Se creó el programa IMPULSO MYPERU. A la fecha se han asignado S/ 7 401 millones en GGN, y se ha colocado S/ 2 486 millones en créditos a favor de 110 166 MIPYME. Respecto al SPP, se presentó la propuesta para Nuevo Sistema Previsional Peruano PL 6120/2023-PE al Congreso.

Sobre la adhesión a la OCDE, se entregó el Memorando Inicial y se completó el primer Estudio Económico de Perú.

Se cumplieron 10 hitos del PNCP, logrando un avance del 43.3% (176 hitos). Se validó con actores públicos y privados la propuesta de actualización del PNCP. Se inició la elaboración de los Planes Regionales de Competitividad y Productividad de Amazonas, Piura y La Libertad y se apoyó en la implementación de los PRCP de San Martín y Ucayali.

En la labor del monitoreo, seguimiento y evaluación de los procedimientos regulados por la Ley 30737, se ha identificado la recaudación de S/ 1,433.13 MM a través del Fideicomiso de Retención y Reparación, del cual se ha realizado el cobro de S/ 233.23 MM de Reparación Civil, y S/ 667.97 MM de Deuda Tributaria Exigible en cobranza coactiva.

En materia hacendaria:

Al inicio de la gestión se encontró que la OCDE realizó y presentó un estudio de revisión entre pares que permitiera identificar las brechas que tiene el Perú en relación con las mejoras prácticas internacionales en la gestión de finanzas públicas.

Con esta situación identificada y con las recomendaciones de la OCDE se propone medidas que reactiven la economía y para alcanzar las metas propuestas, siendo las principales:

- a) Implementación progresiva de nuevos marcos regulatorios y la mejora continua de los procesos existentes, así como en acciones de capacitación.
- b) Aprobación del Marco Estratégico de Reforma de la Administración Financiera del Sector Público para el periodo 2023-2027.
- c) Se impulsó los esfuerzos para el cumplimiento de los planes de la reforma del Sistema Nacional de Contabilidad.
- d) Se continuó con la modernización del Tesoro Público; el fortalecimiento de la gestión de activos y pasivos, así como la programación y planificación financiera e implementación de la gestión de riesgos fiscales para mitigar su potencial impacto

En cuanto al mediano plazo, se identifican aspectos de prioritaria atención como: i) el impulso de la Política de Ingresos de los Recursos Humanos en el Sector Público; ii) el seguimiento a la implementación de las mejoras en todas las herramientas informáticas y bases de datos que administran que contienen las acciones de las Direcciones Generales a cargo del DVMH; y iii) promover las compras Corporativas Obligatorias de bienes y/o servicios de uso recurrente y/o masivo.

En materia de articulación y administración interna:

Resulta importante impulsar la aprobación e implementación de los proyectos de normas y medidas de gestión en los diversos sectores en donde intervienen las Mesas Ejecutivas.

En el marco del seguimiento de las inversiones, se requiere aprobar la lista priorizada de proyectos correspondiente al 2024.

En materia de tecnologías de la información, concluir con la implementación del Expediente Electrónico, Portal de Servicios y con el SITFIS del Tribunal Fiscal. Culminar con la actualización del Sistema de Registro de Atenciones - SIRA de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. Continuar con el seguimiento y gestión del Proyecto SIAF RP, concluir con la implementación del Data Center de Contingencia en el Banco de la Nación.

En materia de presupuesto, planeamiento y modernización de la gestión, culminar con la implementación del SIG del MEF, aprobar el Programa de Mantenimiento y Mejora del SIG, así como el Manual del SIG del

MEF. Elaborar el PEI del MEF 2024-2026. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las inversiones de las Unidades Ejecutoras y Pliegos del Sector, elaborar el informe anual de seguimiento al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios del PMI 2023-2025.

En el marco de recursos humanos, continuar con el proceso de incorporación de personal al régimen del Servicio Civil, a través de los concursos públicos de méritos para cubrir 428 posiciones de los distintos órganos del MEF.

En materia de integridad institucional, riesgos operativos y defensa nacional, debe aprobarse el Programa de Integridad 2024, y directivas referidas a la gestión de denuncias riesgos operativos y riesgos que afectan la integridad pública.

En materia de inversiones, aprobar y declarar la viabilidad del proyecto de Mejoramiento integral de la capacidad prestadora de servicios del MEF e iniciar el expediente técnico con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad del personal del MEF. Continuar con la supervisión de los contratos para la ejecución de la obra de reforzamiento y mantenimiento estructural de la sede central, así como de la adquisición e instalación de nuevos ascensores.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central Netos ascendieron a S/ 147 246 millones en el período comprendido entre ENE y DIC del 2023.

El 13FEB2024 se publicó la versión 2.0 del Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal. En el 2023 se implementó el Comité Tributario con Gremios, y se lanzó el Programa de Cumplimiento Tributario Colaborativo.

Respecto al control aduanero, en el periodo se hallaron 22 246.80 kilogramos de droga y por acciones contra el contrabando se intervino mercancías por US \$ 174.96 millones aproximadamente.

El 2023 se puso en producción el Sistema Integrado de Registros electrónicos, y en el Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, el Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo; el 31ENE2024 se implementó la versión Web de la trazabilidad de la carga en Tránsito Aduanero Internacional con precintos electrónicos de radio frecuencia.

En materia de integridad y lucha contra la corrupción, se obtuvo la calificación de destacable al ubicarnos en el rango más alto de la escala de valoración del Índice de Capacidad Preventiva y se logró ratificar la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno en 14 procesos priorizados.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se implementaron acciones para promover la contrataciones eficientes de las entidades, maximizando valor de los fondos públicos, a través de la supervisión de los procesos de contratación que se realicen al amparo de la norma y su Reglamento, la adopción de las medidas de mejora; desarrollando las capacidades y competencias de los actores que participan en la gestión de las contrataciones del Estado, la absolución de consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado y la administración del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y el Registro Nacional de Árbitros (RNA).

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La cartera de APPs y Proyectos en Activos superan más de US\$ 16 mil millones en 54 proyectos. Los proyectos recientemente encargados ascienden a más de US\$ 7 500 millones. Se resalta el fortalecimiento de capacidades mediante cursos especializados y la implementación de la Oficina de Monitoreo de Proyectos (OMP). La propuesta de Implementación de PMOs (Project Management Offices) apoyada por el Banco Mundial. El fortalecimiento de la calidad de los procesos gracias a la capacitación e implementación

de la Metodología BIM.

Se realizaron 2091 servicios a nivel nacional referidos a las modalidades de participación de la inversión privada de Obras por Impuestos, Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.

En materia de obras por impuestos, se adjudicaron 29 proyectos por un monto total de inversión de s/ 554 millones.

Se organizó 29 eventos y para el 2023, la DSI retomó la organización de Roadshows, organizando 5 en total, los que nos permitieron tener presencia en 9 países: Chile, México, Colombia, Inglaterra, Italia, España, China, Corea del Sur y Japón. Asimismo, entre enero 2023 y enero 2024 se organizaron 5 actividades en el exterior para la promoción de proyectos específicos en fase de transacción.

El Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable (CER) de la OCDE en Perú, ubicado en PROINVERSIÓN, y cuyas funciones son desarrolladas por la DSI, consolidó su rol como referente de CER entre sus stakeholders (empresas, sector público, sindicatos y sociedad civil) participando en 26 eventos durante este periodo.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Se contribuyó con la reactivación económica, a través de la priorización y promoción de las herramientas electrónicas y estrategias de compra, tales como los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM), las Fichas Técnicas (FT) para Subasta Inversa Electrónica (SIE), las Fichas de Homologación (FH), las Compras Corporativas, las Contrataciones por Encargo y las Compras Agregadas, a fin de ponerlas a disposición de las entidades de los 3 niveles de gobierno.

Se generó un ahorro al Estado para los años 2022, 2023 y enero 2024 de S/ 1,378.09 millones, de S/ 1,672.84 millones y de S/ 49.06 millones, respectivamente; y una participación en la compra pública nacional, bajo el ámbito de la Ley N° 30225, de 22.2% para el año 2022 y de 21.4% para el año 2023.

Se cuenta con un total acumulado de 45 CEAM; 1,705 FT vigentes en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC); 432 FH vigentes en el Listado de Requerimientos Homologados; se adjudicaron un total acumulado de 8 Compras Corporativas Facultativas, 66 Contrataciones por Encargo, 3 Compras Agregadas y 11 Compras Corporativas Obligatorias, estas 2 últimas se realizaron a través del método especial de CEAM; 5 contrataciones por encargo concluidas hasta la indagación de mercado.

Se desarrollaron 7 estudios para la formulación de propuestas de estrategias para las direcciones de línea, 16 boletines de desempeño, 16 estudios de identificación para la implementación de CEAM, 4 estudios de satisfacción y 158 reportes estadísticos sobre el comportamiento del mercado público.

Se promovió la integridad y transparencia, a través de la implementación de un conjunto de documentos normativos e instrumentos de gestión orientados a optimizar los procesos administrativos y a fortalecer los productos misionales de la entidad, a través del desarrollo de proyectos tecnológicos que garanticen su óptimo funcionamiento.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Como parte de su gestión, la ONP ha orientado sus esfuerzos para la atención y asesoría a través de los distintos servicios previsionales de forma presencial y virtual, reafirmando su compromiso con los asegurados en el otorgamiento de derechos pensionarios, el pago de prestaciones y la atención continua.

A fin de mejorar la prestación de los servicios previsionales, la ONP viene impulsando, con la intervención del BID, la automatización tecnológica y mejora de sus procesos. Para ello se ha formulado un PIP que será cofinanciado con recursos ordinarios y endeudamiento público. Asimismo, para su fortalecimiento institucional, viene realizando esfuerzos a rediseñar su estructura organizacional con la finalidad de que sea soporte adecuado para la prestación de los servicios previsionales optimizados que brinda.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

En materia de regulación, se promulgó 7 normas: 2 orientadas a facilitar el acceso y/o permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas y 5 orientadas a fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores.

En materia de supervisión, focalizó sus acciones en velar por la transparencia de los mercados, la correcta formación de precios, y en continuar fortaleciendo la aplicación de la supervisión basada en riesgos, a fin de destinar el mayor tiempo y recursos a aquellas labores que implican un mayor riesgo de potencial perjuicio al inversionista y la integridad del mercado.

En materia de orientación y educación, realizó 13 charlas dirigidas fundamentalmente a estudiantes universitarios, beneficiando a 1,077 personas en Lima y provincias. Además, publicó contenidos educativos a través del Portal, podcast y las redes sociales de la SMV.

En los últimos años se han encargado nuevas funciones a la SMV, como la supervisión de la actividad de financiamiento participativo financiero y de las sociedades que administran las plataformas a través de las cuales se realiza dicha actividad. Se han aprobado nuevas normas que amplían exigencias y obligaciones a los supervisados, lo que implica mayores actividades de supervisión y de procedimientos sancionadores, lo que impone nuevos retos a la SMV.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Su objeto social es normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. Su competencia funcional considera: Regular la actividad empresarial del Estado; Administrar los recursos derivados de la titularidad de las acciones del Estado; Llevar el registro y custodia de los títulos representativos del capital de las empresas del Estado; Dirigir el proceso presupuestario y la gestión de las empresas bajo su ámbito, de conformidad con las normas, directivas y acuerdos que se emitan por dichos efectos.

El Directorio está compuesto por cinco ministros de Estado, presidido por el Ministro de Economía y Finanzas e integrado por el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros de Transportes y Comunicaciones; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Energía y Minas; y el del sector al que pertenezca PROINVERSIÓN.

La Dirección Ejecutiva tiene como función principal la gestión de FONAFE y la implementación de los mandatos del Directorio.

Los fundamentos estratégicos se encuentran recogidos en su visión, misión y valores corporativos, los cuales se describen a continuación (vigentes a partir del ejercicio 2022).

BANCO DE LA NACIÓN

En el período 2023 el Banco de la Nación, continuó realizando actividades para brindar servicios financieros a una mayor cantidad de población, reforzando e impulsando el uso de canales alternos (canales diferentes a las oficinas) posibilitando una mayor cobertura.

Durante el 2023 el total de transacciones que se realizaron por los canales alternos del BN (ATMs, Agentes, App, Pagalo.pe y Banca Celular, etc.) fue del 85%, mientras que el 15% de las transacciones restantes se realizaron en el canal ventanilla.

En el período 2023 se continuó con el apoyo en la Atención a los Programas Sociales Pensión 65, Juntos y Contigo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; se entregaron los subsidios económicos: Bono Capital Semilla otorgado por el Ministerio del Ambiente, Bono Sequia y FERTIABONO I y II otorgado por el Ministerio de Agricultura y Riego, Bono al Pescador Artesanal I y II otorgado por el Ministerio de la Producción; y en diciembre del 2023 se realizó la entrega/devolución económica de aportes FONAVI (Fondo Nacional de Vivienda).

Considerando la importancia de los canales de atención en la ciudadanía el Banco de la Nación al mes de

enero de 2024 está presente con algún canal físico de atención en 1,683 distritos a nivel nacional; adicionalmente a la misma fecha, la institución ha logrado crear más de 25 MM de cuentas DNI, con lo cual se ha cubierto la meta establecida en el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Al finalizar el año 2023, superamos nuestras metas corporativas producto de los lineamientos estratégicos del Directorio y de las acciones desplegadas por el equipo COFIDE, logrando resultados importantes en nuestros productos y programas, desempeño financiero y de impacto social en nuestros grupos de interés.

Productos y programas para el Desarrollo: desembolsos de créditos por S/ 3,907 millones durante el periodo 2023 principalmente a favor del sector de la micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme), alcanzando un saldo de colocaciones cercano a los S/ 6,050 millones. Como parte de nuestro rol fiduciario, se incorporaron nuevos fideicomisos públicos y privados, entre ellos Impulso Myperú, Programa de Fortalecimiento Patrimonial II, entre otros, alcanzando un patrimonio administrado de S/ 20,121 millones al cierre del 2023, superior en 19.6% al saldo del 2022 (S/ 16,825 millones). Al cierre del 2023, realizamos doce subastas en el marco del Programa Impulso Myperú, asignando cerca de S/ 4,700 millones en garantías a 17 entidades del sistema financiero y cooperativas.

Al cierre de 2023 alcanzamos una utilidad neta de S/ 71.9 millones, con una rentabilidad sobre el patrimonio de 3.4%, que representa más de dos veces nuestra meta (1.6%). Del mismo modo, en el último trimestre obtuvimos un ratio de capital global de 34.5%, mayor al registrado en el mismo periodo de 2022 (26.8%). Continuamos siendo emisores recurrentes en el mercado de capitales local, y nos consolidamos como el principal emisor de bonos temáticos, con cinco emisiones temáticas al cierre de 2023 por más de S/ 540 millones. En el 2024 seguiremos promoviendo las inversiones sostenibles y nuestra participación en proyectos con impacto social y ambiental. Seguiremos con las gestiones para ser parte de Fondo Verde para el Clima (GCF).

Se ha logrado beneficiar a 11,157 mipymes a través del Fondo Crecer en el 2023. En nuestro Centro de Desarrollo Empresarial continuamos con el incremento de atenciones, alcanzando 19,404 atenciones en las modalidades virtual y presencial a nivel descentralizado en el 2023. En el ámbito de inclusión financiera, con nuestros socios estratégicos logramos generar 303 nuevas Uniones de Crédito y Ahorro (UNICA) en 8 regiones del país, expandiendo el alcance del Programa Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (PRIDER). El Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI) aprobó dos nuevas inversiones en los fondos Alaya Capital y ALIVE Ventures por un total de USD 6 millones. Se creó el Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER), por hasta S/ 50 millones que permitirá promover la inclusión financiera, el emprendimiento y desarrollo empresarial de la población rural; capacitaciones y/o asistencias técnicas en temas financieros y productivos, como parte de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

El ratio de cobertura CAR mejoró significativamente de 78.6% en el 2022 a 96.2% en el 2023, debido al impacto positivo de la aplicación de laudos de COSAC reduciéndose la cartera vencida en S/ 364 millones y al esfuerzo de constitución de provisiones. Por su parte, el ratio de morosidad de la cartera se situó en 7.9%. El sistema Financiero también registró un incremento de morosidad pasando de 4.30% al 4.71%.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

2.1 Información General de Titular Saliente

Código de la Entidad	0001
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Apellidos y nombres del Titular de la Entidad	CONTRERAS MIRANDA ALEX ALONSO
Cargo del Titular	MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Fecha de inicio del periodo reportado:	11/12/2022	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 332-2022-PCM / RESOLUCIÓN SUPREMA N° 380-2022-PCM
Fecha de fin del periodo reportado:	13/02/2024	Nro. Documento de Cese, de corresponder:	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2024-PCM
Fecha de presentación (*)	24/02/2024 06:24:34 p.m.		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas relacionadas y Sociedades de Beneficencia

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Pliego, Empresa o Sociedades de Beneficencia	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	DNI	18210787	VERA CASTILLO LUIS ENRIQUE	10/03/2020	SI
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	DNI	06478943	MASIAS QUIROGA LORENA DE GUADALUPE	13/10/2023	SI
3	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	DNI	40789709	GUTIERREZ GONZALES LAURA LISSET	24/03/2023	SI
4	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	DNI	40293748	RAZURI ALPISTE MIRTHA AGUSTINA	18/02/2024	SI
5	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	DNI	42306918	CONTRERAS MIRANDA ALEX ALONSO	11/12/2022	SI
6	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE	DNI	42306918	CONTRERAS MIRANDA ALEX ALONSO	11/12/2022	SI
7	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE	DNI	10770506	BENCICH AGUILAR BRIGITT BRUNA	11/02/2023	SI
8	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	DNI	40789709	GUTIERREZ GONZALES LAURA LISSET	06/01/2024	SI
9	BANCO DE LA NACIÓN	DNI	10270709	GALFRE GARCIA JUAN CARLOS	18/06/2022	SI
10	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN	DNI	42306918	CONTRERAS MIRANDA ALEX ALONSO	11/12/2022	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Situación y contexto del Ministerio/Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En materia económica:

Se publicó el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad, correspondiente al periodo 2022-2025, que incorpora un enfoque de sostenibilidad. Aún se generan retrasos en los cronogramas por problemas en las fases de Formulación, Estructuración y Transacción de los proyectos de APP; lo cual incrementó el

número de consultas y asistencia técnica solicitada.

En cuanto a la inversión pública, al cierre del año 2023, se ejecutó a nivel nacional el 76,2% (S/ 49 mil millones) del presupuesto asignado para dicho período (S/ 65 594 millones), lo que representó un 8,4% de incremento con respecto al año anterior; por lo que, las medidas implementadas relativas al seguimiento e intensificación de las asistencias técnicas a los operadores del SNPMGI, contribuyeron a mejorar el desempeño de la gestión en la ejecución de inversiones. Al 13FEB2024, se ejecutó el 5,1% del presupuesto asignado para el año fiscal (S/ 60 796 millones).

Los ingresos fiscales del Gobierno General para el año 2022 crecieron en 4,1 % real respecto al año anterior y alcanzaron un valor anual de 22,1% del PBI, debido a un fuerte componente de alza de precios tanto de cobre como de petróleo. Sin embargo, a fines del año 2022 la actividad económica creció lentamente, debido principalmente por la inestabilidad política, la cual se complicó aún más con la conflictividad social desde el 07DIC2022, con la realización de manifestaciones en diversas regiones del país que afectaron el normal desarrollo de la actividad económica.

En materia hacendaria:

Las recomendaciones planteadas por la OCDE, y presentadas al inicio del periodo de gestión, estuvieron relacionadas con:

En materia presupuestaria: se rediseña el mecanismo de asignación de recursos a los gobiernos regionales y locales para los incentivos presupuestarios, limitando la aprobación de D.S. de Transferencias realizadas durante el año, y que repercuten en la diferencia sistemática entre el PIA y el PIM. Por lo que se implementará la asignación de recursos directo al PIA, previa evaluación de cumplimiento de las metas de los gobiernos locales y gobiernos regionales, el cual se dispondrá en la Ley de Presupuesto de cada año.

En materia contable: El componente político del país generó limitaciones e impactos negativos para el desarrollo y avance de los proyectos que realiza la DGCP, los procesos de Depuración y Sinceramiento Contable e implementación Progresiva de la Contabilidad de Costos. Se ha priorizado la ejecución de proyectos intensivos en recursos técnicos referidos al cambio de la plataforma SIAF-SP a la plataforma web; y el diseño y desarrollo del SIAF-RP.

En materia de tesorería y endeudamiento: Las condiciones económicas financieras no fueron las más favorables para llevar a cabo mayores operaciones de administración de deuda. Las reglas fiscales y los escasos recursos disponibles limitaron la ayuda financiera que solicitaron diversas empresas públicas y municipalidades. Se ha venido implementando la gestión de los riesgos fiscales, contando con el apoyo de consultorías especializadas de organismos multilaterales.

En materia de gestión fiscal de los recursos humanos: Se han presentado los siguientes obstáculos: Aprobación por insistencias de proyectos de ley con alto impacto fiscal, que no cuentan con opinión favorable del MEF, originados posiblemente por la Sentencia del Tribunal Constitucional que relativiza la prohibición del artículo 79 de la Constitución; Elevado número de demandas y sentencias judiciales para el pago de beneficios laborales a favor de servidores del Sector Público, así como reincorporaciones por mandato judicial que no responden necesariamente a criterios de la gestión fiscal de los recursos humanos. Sumado a ellos, se advierte discrepancias entre los criterios adoptados por el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional; En el ámbito de la negociación colectiva se viene presentado riesgos relacionado con: Suscripción de cláusulas cuyo cumplimiento está sujeto a recursos adicionales no previstos en los informes de viabilidad presupuestal; Suscripción de acuerdos que abordan materias ya pactadas en el nivel centralizado, prohibido por la Ley 31188, usualmente se trata de aumentos remunerativos; y, Deficiente elaboración de Informe de Viabilidad Presupuestal que puede suponer un incorrecto costeo de las cláusulas a pactar, la incorrecta repriorización de recursos para financiar los costos del convenio colectivo; principalmente como consecuencia de desconocimiento de la normativa incluida la presupuestal, forzar un replanteamiento presupuestal, presión de los sindicatos, diferir la atención del problema a futuras gestiones.

En materia de abastecimiento: Persiste la desarticulación y falta de integración de los sistemas informáticos que limitan la gestión de mejoras e impiden la trazabilidad y monitoreo de la Cadena de Abastecimiento Público (CAP). Existen limitaciones de recursos humanos que dificulta la ejecución de las labores y retrasa el inicio de nuevas iniciativas, a pesar de contrataciones de carácter temporal y la alta rotación de personal de las distintas entidades dificultando la gestión de la CAP. Se han emitido e impulsado normas que contribuyeron a la gestión de las entidades para coadyuvar a la reactivación económica, así como a su preparación frente a posibles efectos del Fenómeno El Niño. Se llevó a cabo la "I Encuesta Nacional de Almacenes y Control Patrimonial del SNA".

En materia de articulación y administración interna:

En relación a las Mesas Ejecutivas, se ha fortalecido la coordinación y se ha mejorado la comunicación interna con las áreas del MEF, para recibir alertas de las normas que ingresan al CCV o propuestas del Congreso y que impactan en la inversión pública y privada o guardan relación con los sectores productivos en los que intervienen las Mesas Ejecutivas.

En cuanto al EESI, la rotación de funcionarios públicos en las distintas entidades a cargo de la ejecución de proyectos de inversión ha generado retrasos en las coordinaciones que dicho equipo realiza para el destrabe de proyectos, referidos a solicitudes de información sobre estado de procedimientos administrativos, avance de la ejecución física y financiera, entre otros.

En el Tribunal Fiscal, se requiere continuar con la modernización tecnológica, a fin de actualizar los sistemas de información, renovar las redes y comunicaciones, y brindar operatividad al expediente electrónico.

En la DEFCON, se reforzó el uso de canales virtuales de atención a los ciudadanos y se continuó la atención presencial para ofrecerles distintas alternativas de acceso a los servicios que brinda.

En materia de gestión interna:

Se encontró en proceso la ejecución del Plan de Gobierno Digital 2023-2025 con 18 proyectos orientados a fortalecer el proceso de transformación digital del MEF, considerando entre ellos, la mejora de la infraestructura tecnológica, esquemas de contingencia, ciberseguridad y mejoras de los sistemas transversales e internos.

Se implementó el Modelo de Gestión Documental en un 100% de cumplimiento de sus cuatro componentes: recepción, emisión, archivo y despacho, facilitando el uso y gestión de documentos electrónicos con firma digital.

Se llevó a cabo el primer Concurso Público de Méritos para el Traslado (cerrado a la entidad), en el marco del proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil.

Se validó como Activo Crítico Nacional, por parte de la DINI, el Sistema de Información de los Servicios Bancarios del BN, dando inicio al proceso de identificación, evaluación y gestión de riesgos de los recursos, infraestructuras y sistemas.

Se posicionó de manera institucional la temática de integridad que permitió la implementación y continuidad del Modelo de Integridad en el MEF, obteniendo un puntaje de 1.97 en la última evaluación del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (NOV2023).

Se realizó la auditoría externa del SGC ISO 9001:2015. Asimismo, se actualizaron los planes estratégicos y operativos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Durante el 2023 la SUNAT fue impactada por factores adversos para el desarrollo económico del país, como es el caso del incremento de la inflación y, por ende, condiciones financieras adversas por la implementación de políticas monetarias restrictivas, como la que implementó la Reserva Federal de los EE.UU; la continuidad de

la guerra entre Rusia y Ucrania, generando restricciones en el comercio internacional; y el surgimiento de nuevos conflictos internacionales, así como la activación de nuevos conflictos sociales en el Perú.

La SUNAT continuó realizando acciones orientadas a la mejora del cumplimiento tributario y aduanero, la transformación digital, la fiscalidad internacional y el cumplimiento colaborativo. No obstante, en el año se presentaron factores que afectaron a la recaudación, como la contracción de la actividad económica, las menores cotizaciones de los principales productos exportados por la economía nacional, los ingresos por la campaña de regularización del ejercicio 2022, entre otros.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Desconcentración del servicio de examen de certificación de los profesionales y técnicos que laboran en los OEC, con el apoyo de las Oficinas Desconcentradas del OSCE y la contratación de aplicadores. Mejora de la eficiencia en la evaluación de los expedientes de certificación, optimizando la atención en el plazo de 15 días hábiles a menos.

Respecto a los procedimientos del Registro Nacional de Proveedores, la actualización de información legal y financiera declarada por el proveedor, de forma manual por parte de los/las especialistas en el sistema informático del RNP.

Embalse de expedientes por atender en el Tribunal de Contrataciones del Estado. Este incremento de carga procesal se debe a los cambios normativos producidos en su oportunidad, tales como: creación de los Órganos Instructores, el aumento de las infracciones administrativas, así como de causales de impedimento, hechos que ocasionaron nuevas denuncias administrativas las cuales, en muchos casos, se produjeron en bloques y en cantidades considerables.

Infraestructura y tecnología en general del OSCE en estado obsoleto, representa un alto riesgo en seguridad de la información, disponibilidad de los recursos o vulnerabilidades al sistema, entre otros servicios tecnológicos.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La cartera optimizada asciende a más de US\$ 16 100 millones, de la cual US\$ 9 750 millones corresponden a proyectos maduros, y US\$ 6 400 millones corresponden a proyectos en maduración, es decir, proyectos en proceso de incorporarse al proceso de promoción.

El desarrollo de los proyectos APP y Proyectos en Activos se ha visto afectado tanto por factores externos como internos:

La crisis en Europa con repercusiones a nivel mundial por la invasión de Rusia a Ucrania, incrementaron de forma exacerbada la inflación en el crecimiento en Latinoamérica.

Incremento de los costos de inversión y de financiamiento, tiene incidencia en el costo de un proyecto.

Existe polarización política y social, además de que se emitieron medidas que afectan la seguridad jurídica de los inversionistas, generadas por la formulación de nuevas leyes y normas, y en la interpretación de las existentes, que afectan los costos de construcción, operación, mantenimiento, directos e indirectos de los proyectos.

Demora en la toma de decisiones por parte de los sectores sobre aspectos técnicos.

Con el levantamiento de las restricciones sanitarias, a partir del mes de OCT2022 se reactivó la prestación de servicios presenciales de promoción, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en las modalidades de promoción de la inversión privada a nivel nacional. Actualmente, se brindan de forma mixta servicios

mencionados.

Se retomaron las actividades presenciales mediante la participación y organización de eventos locales y en el exterior. La DSI trabajó en el desarrollo de materiales y piezas de promoción digital en coordinación con la Dirección Especial de Proyectos y la Dirección de Portafolio de Proyectos, para los proyectos en fase de transacción que aún no alcanzaron el hito de Buena Pro además, organizó actividades que permitan la promoción de dichos proyectos.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Se ha priorizado herramientas electrónicas y de estandarización. Se emitió el estudio del Mapeo de Abastecimiento Público 2020-2022.

Mediante los Decretos Supremos N° 167-2023-EF y N° 253-2023-EF, se encargó a PERÚ COMPRAS la función de la consolidación de la información de las entidades participantes y la realización de las compras corporativas obligatorias para la adquisición de bolígrafos y de papel bond homologado; y, para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza a través de los CEAM, respectivamente; presentándose demoras u omisión de las entidades en la remisión de información y la imposibilidad de contactar con los responsables de las entidades participantes; sin perjuicio de ello, se direccionan los esfuerzos para cumplir de forma oportuna con los encargos efectuados.

Se cuenta con una asignación de recursos presupuestarios que no permite el crecimiento de las labores de sostenimiento de las herramientas a su cargo, por lo que fue necesario la priorización de dichos recursos, el replanteamiento de metas, la ejecución de un proyecto de inversión para ampliar la capacidad de los servicios y a través del cual, se ha podido continuar el crecimiento de los CEAM y FT del LBSC, entre otros.

Se priorizó el desarrollo de las actividades bajo un enfoque orientado a resultados, se potenció la implementación de sus productos misionales con el desarrollo de sus herramientas y estrategias de compra, a fin de ponerlas a disposición de las entidades de los 3 niveles de gobierno.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Debido a que no se cuenta con una herramienta tecnológica que permita analizar, administrar la información centralizada y emitir reportes estadísticos automatizados, la ONP ha impulsado un Proyecto de Inversión Pública orientado a fortalecer la automatización de los procesos de pensionamiento que le dan soporte a los servicios previsionales que brinda, siendo que el PIP se encuentra incorporado a la PMI del sector y tiene un horizonte de 5 años. Cabe destacar que dicho proyecto es formulado y financiado de manera bilateral con el BID.

La implementación de la línea desembalse conformada para reducir el stock de solicitudes de pensionamiento, generó el aumento de la capacidad operativa, permitiendo atender las solicitudes de años anteriores y reducir los plazos de atención.

La ONP ha recibido nuevos encargos: funciones de calificación y liquidación de solicitudes del Decreto Ley N° 20530, administración de pagos no solo del pensionista del sector educación sino, adicionalmente del Poder Ejecutivo y de las empresas en el marco del FONAFE.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

El principal obstáculo para la consecución de la misión institucional durante el período se deriva de las limitaciones de personal originadas por plazas vacantes a raíz de renuncias voluntarias y ceses de personal (70 años) del régimen del D.Leg. N° 728, y plazas vacantes ya registrados en el AIRHSP del régimen del D.Leg. N° 1057, las

cuales no pudieron ser oportunamente cubiertas debido a demoras en los procesos de selección.

Esta situación ha incrementado la carga de trabajo, fundamentalmente en los órganos de supervisión, lo cual hace necesario que se prioricen y mejoren los procesos de selección de personal, y que se dote y asegure la disponibilidad de los recursos suficientes para el ejercicio adecuado de tales funciones, a fin de no incurrir en incumplimientos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos institucionales.

Representan un obstáculo y riesgo para la permanencia del personal, las limitaciones presupuestales para la capacitación especializada del mismo, tanto en materias de regulación y supervisión, como en cualquier otro tipo de capacitación necesaria para la actualización y mejora continua de sus competencias profesionales, en línea con las necesidades de la función y del mercado.

La aplicación del AIR Ex Ante ha ralentizado la capacidad de respuesta de la SMV ante las demandas normativas del mercado. A pesar de que 15 colaboradores han sido capacitados por PCM en AIR Ex Ante desde el año 2021, se necesita capacitar a un mayor número. La implementación del AIR Ex Ante insume tiempo que antes se dedicaba a otras funciones y añade nuevas tareas al personal. Su implementación no finalizará hasta la emisión del Reglamento respectivo, previsto para FEB2024.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

A nivel de la gestión logística, la tendencia alcista del mercado asegurador internacional y la coyuntura social, política y económica del país durante el 2023, ha impactado directamente en la obtención de condiciones de aseguramiento adecuadas respecto de las compras corporativas de seguros patrimoniales para las empresas eléctricas bajo el ámbito de FONAFE realizadas en el 2023, tales como el incremento de las tasas de riesgo y primas adjudicadas. De otro lado, la afectación de los mercados potenciales de bienes eléctricos debido al incremento e inestabilidad de costos logísticos y de materia prima para efectuar el suministro, ha afectado el tiempo de respuesta e interés en participar de los estudios de mercado promovidos desde FONAFE, para la gestión de compras corporativas.

Respecto a la gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la desigualdad en el acceso a la infraestructura de comunicaciones en el país, resulta en limitaciones en el ancho de banda utilizado por los colaboradores de FONAFE y sus empresas, afectando la productividad del personal. Asimismo, la complejidad y burocracia en el marco regulatorio para la contratación de servicios TIC, dificulta el desarrollo y la innovación en el sector tecnológico. Por otro lado, la amenaza de malware, phishing y ataques de denegación de servicio, requieren inversiones importantes en medidas de seguridad para mitigar sus riesgos.

BANCO DE LA NACIÓN

El Banco realizó esfuerzos para continuar brindando apoyo al Estado, así como, adecuando sus productos, servicios y canales a la ciudadanía para que tengan acceso a los servicios financieros.

Durante el 2023 el saldo colocaciones en el Producto Préstamo Multired se incrementó en 36% respecto al 2022, ascendiendo a S/ 8,3 mil millones, en relación a entidades del Gobierno nacional se alcanzaron saldos de colocaciones directas por S/ 2,429 millones y S/ 1,854 millones en indirectas; mientras a los Gobiernos Subnacionales se otorgaron 143 préstamos a municipalidades por S/ 249 millones, destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública.

Se ha impulsado con mayor rigor el uso de canales alternos y se ha concretado la instalación de más de 1,900 nuevos agentes corresponsales, incrementándose el parque de agentes; en lo que respecta a Pagalo.pe se pueden realizar 538 trámites de 40 entidades PÚBLICAS.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Oportunidades que han potencializado el logro de la misión: Alianzas estratégicas con entidades del sector público para el impulso de iniciativas conjuntas; Mercado potencial de productos financieros verdes y concertación de nuevas líneas con multilaterales para inversión sostenible; Política monetaria con objetivo claro de bajar la inflación vía incremento de la tasa de interés de referencia permitió mayores resultados en intermediación; Volatilidad financiera local e internacional; Desaceleración de la economía local, en particular de la inversión en obra pública e inversión privada; Debilitamiento de la institucionalidad del país; y, Deterioro de las cuentas fiscales y rating crediticio.

2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En materia económica:

Se implementó el Plan Con Punche Perú y el Plan Unidos, los cuales permitieron que el PBI crezca 0,3% en noviembre 2023, tras 6 meses de tasas negativas; el déficit se ubicó en 2,8% del PBI, y sin considerar las medidas extraordinarias (1,1% del PBI), el déficit fiscal se sitúa en 1,6% del PBI; y la deuda pública fue equivalente a 33,0% del PBI, menor al promedio de los países emergentes (67,0% del PBI).

En materia de Oxl, se adjudicaron 24 proyectos por S/ 540 millones. Asimismo, se emitieron certificados de reconocimiento de inversión por S/ 948 millones en 89 proyectos.

Al 13FEB2024, la ejecución de la inversión pública alcanzó un monto total de S/ 3 123 millones, lo que representa el 5,1% del PIM 2024. Se brindaron 1748 capacitaciones y 23134 asistencias técnicas a GR y GL. Se realizaron 682 visitas a obra y se identificaron 4103 alertas de riesgo, se propusieron acciones para su mitigación, evitándose eventos con impacto negativo en las inversiones públicas.

En materia hacendaria:

En materia presupuestaria: Se implementó el calendario de Evaluaciones Independientes de los años 2022 y 2023, y se aprobó el correspondiente al año 2024. Se realizó el lanzamiento del MEF Lab y se inició el diseño de la evaluación experimental de las transferencias a la Primera Infancia. En 2023, se implementó el proceso de Control de Calidad a los indicadores de productos y resultados priorizados de 51 Programas Presupuestales. Se elaboró un tablero para el monitoreo de indicadores estratégicos (KPI) sectoriales. Se identificaron 58 KPI.

En materia contable: Se aprobó el Plan de Acción de Reformas. A SET2023, se sinceró información de EE.FF. de entidades por S/40,479 millones. Se aprobó la aplicación de las NICSP de acumulación o devengo, el prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual de la edición 2022 para su aplicación a partir del ENE2024.

En materia de tesorería y endeudamiento: Se aprobaron la EGIAP 2023-2026 y EGIAP 2024-2027. Se propusieron y aprobaron 7 operaciones de endeudamiento externo destinados a proyectos y 6 operaciones de endeudamiento externo de libre disponibilidad; así como 2 operaciones de endeudamiento interno mediante bonos y se autorizó a HIDRANDINA a concertar una operación de endeudamiento sin la garantía del GN. Se implementó el módulo de devoluciones en el módulo SIAF Operaciones en Línea para las entidades dentro del alcance del DS 043-2022-EF. En MAY2023, se logró realizar la operación de administración de deuda más grande de la historia peruana, por un monto total aproximado equivalente a S/ 20 mil millones, para la reducción del pago del servicio de deuda para los siguientes años y solarizar el portafolio de la deuda pública del país. Se ha realizado la centralización en la CUT los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento RDR a DIC2022, que ascienden a

S/ 4,634 MM, de los cuales se han acreditado en la cuenta del TP el 93.0% equivalente a S/ 4,310 MM

En materia de gestión fiscal de los recursos humanos: Se desarrolló y se inició implementación el Plan de Acción de Reformas para la Gestión Fiscal de Recursos Humanos para el periodo 2023-2027 para lograr los principales objetivos: Mejora de proceso de Negociación Colectiva para el 2023-2024 con una nueva metodología de cálculo para la distribución del espacio fiscal y mejora de los Lineamientos trabajada de manera conjunta con SERVIR.

En materia de abastecimiento: Se presentó el Proyecto de Ley de Contrataciones del Estado. Se emitió documentos orientativos para la reactivación de obras paralizadas, abastecimiento en situación de emergencia, compras por montos iguales o inferiores a 8UIT, aceptación de donación de bienes muebles provenientes del extranjero. Se inició la implementación del SIGA en 148 entidades y se culminó en 134 entidades. Se realizó 255 inspecciones técnicas para verificar el uso y ocupación de los bienes inmuebles, entre otros. Se presentó ante el Comité de Gobernanza Pública de la OCDE el SNA con los estándares OCDE y la agenda de Reforma del SNA.

En materia de articulación y administración interna:

Se conformaron Mesas Ejecutivas para la Optimización del Mecanismo Oxl, para la Promoción del Perú como destino de locaciones filmicas y para el Desarrollo de la Amazonía Peruana.

El EESI cuenta con una cartera diversificada de 247 proyectos que estimó una inversión de US \$ 4725 MM y ejecutó aprox. US \$ 3767 MM (avance 80%). Además, se identificaron 59 trabas y lograron 62 destrabes.

En el Tribunal Fiscal, se redujo en 76.48% los expedientes pendientes de apelación. Aprox. el 92% de contribuyentes se encuentran afiliados a la notificación electrónica y se resolvió controversias por S/ 6,650 millones.

En la DEFCON, se brindó 5226 atenciones y 9815 consultas telefónicas, además se capacitó en materia tributaria a servidores municipales y se difundió cultura tributaria a los ciudadanos.

En materia de Gestión Interna

Se fortaleció el equipo de respuestas a incidentes de seguridad digital. Además, se implementó y mejoró diversos sistemas como PUNCHE PERÚ, Portal de datos abiertos y el mecanismo de transmisión del SIAF.

Se inició el servicio de sellado de tiempo para los documentos electrónicos con firma digital generados desde el SGDD.

Los CONECTAMEF atendieron 104,747 consultas, 100,595 asistencias técnicas y se capacitó a 99107 servidores en 1542 eventos.

Se inició la ejecución de la obra de Reforzamiento y Mantenimiento Estructural de la Sede Central, entregándose el terreno respectivo. Además, se inició la ejecución del contrato referido a la adquisición e instalación de nuevos ascensores. Además, la ejecución de la cartera de inversiones alcanzó su mayor cifra en los últimos 10 años, devengándose al 2023, S/ 40.3 Millones, que representa una ejecución del 99.6% del PIM.

En el marco del tránsito al régimen del servicio civil, 370 servidores se encuentran en dicho régimen.

Se mantuvo la posición destacada en la última medición del ICP frente a la Corrupción (NOV 2023). El nivel de implementación del SCI fue de 94.74% al 2023. Se obtuvo la certificación ISO 37001 en 4 nuevos procesos y se mantuvo la certificación en 9 procesos.

Se inició la ampliación del alcance del SGC, así como la implementación del Sistema Integrado de Gestión. Se aprobó la Política y los Objetivos del SIG, el PESEM 2024-2030, la modificación de las Secciones Primera y Segunda, así como el Texto Integrado Actualizado del ROF del MEF, el PMI 2024-2026, el PIA 2023 y el PIA 2024. Se actualizaron los indicadores de brecha del SEF y se alcanzó el 96% de ejecución en inversiones del PIM del Sector.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central Netos ascendieron a S/ 147 246 millones en ENE-DIC2023. Dicho importe representó S/ 10 530 millones menos respecto de lo obtenido en similar período del 2022 y una disminución en términos reales de 12,3%.

Entre el 01 al 13FEB2024, se registró una recaudación acreditada de S/ 1 226 millones de tributos internos y S/ 704 millones de tributos aduaneros.

Se realizaron 301,356 fiscalizaciones y 651,409 acciones de carácter preventivo. Respecto al control del pago de las contribuciones a ESSALUD y a la ONP, se efectuaron 63,112 acciones de fiscalización e inspecciones laborales.

Se implementó el Comité Tributario con Gremios y se lanzó el Programa de Cumplimiento Tributario Colaborativo. Se publicó la versión 2.0 del Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal.

Del 11DIC2022 al 13FEB2024 se hallaron 22 246.80 Kg de droga y por acciones contra el contrabando se intervino mercancías por US \$ 174.96 millones aprox.

Se puso en producción el SIRE y en el Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, el Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo. El 31ENE2024 se implementó la versión Web de la trazabilidad de la carga en Tránsito Aduanero Internacional con precintos electrónicos de radio frecuencia.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Fortalecimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado: Demanda adicional 2023 y 2024 aprobada para contratación de personal CAS. Propuesta de proyecto de casilla electrónica obligatoria en los procedimientos administrativos sancionadores y elaboración de TDR para la contratación de firma consultora para la optimización de las operaciones del TCE.

Fortalecimiento del SEACE: Encriptación de la oferta electrónica que impide su visualización hasta que culmine la etapa de presentación de la oferta en el SEACE.

Implementación de auditoría granular, para rastrear a nivel de detalle los datos de la visualización del expediente de contratación del SEACE.

Para las solicitudes de Certificado SEACE se implementó la firma digital en el documento.

Implementación del Modelo de Medición del Desempeño de Proveedores.

Asistencia técnica a 950 procesos de selección asociados al FEN y a proyectos priorizados por el MEF, por un total de S/ 49 8 MM.

4 373 procedimientos de selección en 1 506 entidades fueron supervisados, por un valor total de S/ 49 8 MM.

Implementación el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas.

Rediseño del examen de árbitros. Implementación de nueva modalidad de Casos Prácticos.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Dirección de Portafolio de Proyectos y Dirección Especial de Proyectos: Se ha logrado la adjudicación de 14 proyectos, 12 APP y 2 Proyectos en Activos (PA).

Dirección de Inversiones Descentralizadas: Se adjudicaron 29 proyectos por un monto total de inversión de s/ 554 millones.

En cuanto a las modalidades de APP y PA: i) Se ha brindado asistencia técnica en la gestión de los siguientes PA: Proyecto Viviendas Sociales, Proyecto Terminal Terrestre, Proyecto Grifo Municipal con la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Parque Industrial con el GR de Tacna, Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólidos,

y ii) Se ha brindado asistencia técnica en la gestión al proyecto bajo la modalidad de APP: Proyecto Sistema Integrado de Transporte a base de buses eléctricos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

La DSI organizó 29 eventos. Cabe indicar que, en la medida que se retomó la presencialidad solo 2 de los 29 eventos fueron virtuales, 17 fueron presenciales en Lima y 10 se realizaron en el exterior. Se retomó la organización de Roadshows, organizando 5 en total. Entre ENE2023 y ENE2024 se organizaron 5 actividades en el exterior para la promoción de proyectos específicos en fase de transacción.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Se cuenta con 45 CEAM vigentes y se extendió la vigencia de 42 CEAM.

Se realizaron 176,837 evaluaciones para el monitoreo de condiciones para generar y formalizar órdenes electrónicas, monitoreo de incumplimientos en ejecución contractual, devolución de garantía y de cumplimiento de condiciones de proveedor.

Se realizaron 45,598 atenciones de asistencia de usuarios y solicitudes para exceptuarse de contratar con los CEAM; 209,761 evaluaciones de requerimientos de incorporación de Fichas-Producto y de creación de valores de características; 3,907 análisis y determinación de rangos de precios del mercado de nuevas Fichas-Producto y 1,638 atenciones de solicitudes de acreditación de representantes de marca.

Se cuenta con 1,705 Fichas Técnicas (FT) vigentes en el LBSC puestas a disposición de las entidades del Estado. Asimismo, se modificaron 603 FT y se excluyeron 19 FT del LBSC.

Se gestionó la aprobación de 1 Documento de Información Complementaria (DIC) y la actualización de 12 DIC del LBSC.

Se cuenta con 432 Fichas Homologadas (FH) vigentes en el Listado de Requerimientos Homologados.

Se brindó acompañamiento a 15 ministerios. Se pre publicaron 221 proyectos de FH. Se ejecutaron 90 Mesas Técnicas de Discusión Pública y 10 Mesas Ejecutivas de Homologación.

Compras Corporativas, Contrataciones por Encargo y Compras Agregadas: Se adjudicaron 3 Compras Corporativas Facultativas, 12 Contrataciones por Encargo, 2 Compras Agregadas y 11 Compras Corporativas Obligatorias, ambas a través del método especial de CEAM.

Se desarrollaron 7 estudios de mercado, 16 boletines estadísticos, 16 estudios de identificación de CEAM, 1 estudio de viabilidad para compras corporativas, 4 estudios de satisfacción. Se desarrollaron 35 Informes sobre la existencia de oferta en el mercado respecto de 168 proyectos de FH. Se elaboraron 158 reportes sobre el comportamiento del mercado público.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Reducción de las solicitudes pendientes que son de atención de la DPR: En DIC2022 se tenía un total de 60 919 solicitudes Pendientes al cierre de ENE2024 se tiene un total de 6 994 solicitudes pendientes, lo que representa una reducción del 88.5%.

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes Pensionarias de la DPR: En DIC2022 el tiempo promedio de atención de las solicitudes fue de 65.5 días y para ENE2024, de 8.1 días.

Se aprobó la Auditoria de Seguimiento, confirmando la certificación del ISO 37001. Se ha cumplido el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Gestión Anual

2023 del SGAS.

Se aperturó el Centro de Atención en la ciudad de Madre de Dios. Se implementaron 5 puntos de atención presencial al servicio de las/los aseguradas/os y público en general, tres a nivel Lima y dos a nivel provincia, con la incorporación de la ONP en las Plataformas MAC Lima Norte, MAC Lima Sur, MAC Lima Este, MAC Piura y MAC Cusco.

En el 2023 se inició el proceso de transferencia de pensiones del Régimen 20530, con la incorporación de 2 759 nuevos pensionistas a la ONP.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Se aprobaron diversas normas orientadas a facilitar el acceso y/o permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas, así como para fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores. Destacan la aprobación del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, el Régimen de Gradualidad de Sanciones, las Normas sobre preparación, presentación y difusión de EEFF, memoria anual e informe de gerencia, así como la modificación de la Norma sobre Contribuciones por los servicios de supervisión y del Reglamento MAV.

Se culminaron 20 informes de inspección, se evaluaron 45 EE.FF. de empresas emisoras, 35 memorias anuales de empresas emisoras, se evaluó el cumplimiento de las NIA en 17 auditorías contratadas por empresas emisoras, se efectuó el seguimiento para la corrección de 37 observaciones identificadas en la evaluación de las NIIF, y de 13 hechos de importancia con efectos relevantes en la información financiera.

Se realizó 40 charlas educativas beneficiando a 4,277 personas en Lima y provincias, se publicaron 115 contenidos educativos sobre temas del mercado de valores y la SMV, a través de las redes sociales de la SMV con un alcance de 232,617 personas, mientras que el Centro de Orientación atendió a 2,066 personas.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

En el 2023, se logró una Utilidad Neta de S/ 1,938 millones, 9.8% superior al resultado del 2022 (S/ 1,765 millones)

Recertificación y ampliación de alcance de la norma ISO 9001:2015 para las Compras corporativas para las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Planeamiento Estratégico de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.

El ahorro acumulado desde el año 2004, en materia de compras corporativas, al cierre del ejercicio 2023, supera la suma de S/ 500 millones. Para el periodo correspondiente a este informe, el ahorro acumulado obtenido supera los S/ 85 millones.

Se concluyeron de manera favorable a FONAFE, 110 procesos judiciales, equivalentes a un monto demandado de S/ 35'277,952.58.

Se han efectuado recuperaciones de créditos monto de S/ 147,532.09, US\$ 25,153.50 y una adjudicación de bien inmueble por la suma de S/120,894.27, correspondientes a las Carteras de titularidad del MEF y S/ 777,753.56 y US\$ 40,000.00 correspondientes a las Carteras de propiedad de FONAFE.

Como parte de la gestión de las Empresas en Liquidación, se logró la venta de bienes muebles e inmuebles por la suma de S/. 11,114,416.00 (Once millones ciento catorce mil cuatrocientos dieciséis y 00/100 soles).

Se concluyó con éxito, la migración del Centro de Datos Corporativo de 10 empresas de la corporación y se brindó asistencia para que otras 10 empresas de la corporación realizaran la migración de sus servicios hacia el nuevo proveedor.

Se obtuvo el premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2023, por la iniciativa Contact Center Corporativo.

BANCO DE LA NACIÓN

Al cierre de 2023, la utilidad neta ascendió a S/ 1,652 millones, cifra mayor a la registrada en el 2022 de S/ 887 millones, lo que representó un crecimiento del 86% anual. En el 2023, se realizó el fortalecimiento patrimonial del BN y fue aprobado, mediante D.S. N° 294-2023-EF en el cual se aprueba el incremento del capital suscrito del Banco, de S/ 1,600 millones a S/2,100 millones, a través de la capitalización de parte de sus utilidades correspondientes a los Años Fiscales 2022 y 2023, hasta por la suma de S/ 500 millones.

Al cierre de 2023, la mora de banca personas se situó en 3.01%; logrando estar debajo del límite establecido para el 2023 (3.29%). Las clasificadoras locales de riesgo, Apoyo & Asociados Internacionales y Moodys Local Perú, ratificaron la calificación asignada al Banco de fortaleza financiera A. La clasificadora internacional de riesgo Moodys Investors Service asignó al Banco las calificaciones de Baa1. El saldo de colocaciones se incrementó en 36% respecto a DIC2022, ascendiendo a S/ 8,3 mil millones

Se implementaron los proyectos: Multired Empresarial, Plataforma digital que permite realizar transacciones bancarias desde sus Cuentas Corrientes a través de Internet, mediante el uso de Softoken (OTP) e interactúa con el SIAF, Proyecto Interoperabilidad BCRP/CCE.

Reactivación operativa del servicio de pago a fonavistas el 21DIC2023, del cual se ha pagado a la fecha a 39,681 fonavistas por un total de S/107,147,154.24. Al 31DIC2023 se encuentran creadas 25 Millones de cuentas DNI.

A ENE2023 se incrementó de presencia del BN a nivel nacional en 1,683 distritos del Perú.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Desembolsos de créditos por S/ 3,907 millones durante el 2023, alcanzando un saldo de colocaciones cercano a los S/ 6,050 millones. Asimismo, se incorporaron nuevos fideicomisos públicos y privados, entre ellos Impulso Myperú, Programa de Fortalecimiento Patrimonial II, entre otros, alcanzando un patrimonio administrado de S/ 20,121 millones al cierre del 2023, superior en 19.6% al saldo del 2022 (S/ 16,825 millones). Al cierre del 2023, realizamos doce subastas en el marco del Programa Impulso Myperú, asignando cerca de S/ 4,700 millones en garantías a 17 entidades del sistema financiero y cooperativas.

Al cierre de 2023 alcanzamos una utilidad neta de S/ 71.9 millones, con una rentabilidad sobre el patrimonio de 3.4%, que representa más de dos veces nuestra meta (1.6%). Del mismo modo, en el IVTRIM obtuvimos un ratio de capital global de 34.5%, mayor al registrado en el mismo periodo de 2022 (26.8%).

Se negoció y aplicó exitosamente la estrategia de fortalecimiento patrimonial a fin de materializar el aporte de la CAF en el accionariado por hasta US\$ 50 millones. La clasificadora de riesgo, Moodys, mejoró la perspectiva de COFIDE de negativa a estable. Se logró beneficiar a 11,157 mipymes a través del Fondo Crecer en el 2023 respecto a las 7,106 mipymes beneficiadas en el 2022. En el CDE se logró 19,404 atenciones en las modalidades virtual y presencial a nivel descentralizado en el 2023, superior en 20% registrada en el 2022. Se logró generar 303 nuevas Uniones de Crédito y Ahorro (UNICA) en 8 regiones del país, expandiendo el alcance del Programa Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural. El Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores aprobó 2 inversiones en los fondos Alaya Capital y ALIVE Ventures por un total de USD 6 millones.

2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En materia económica:

Impulsar la ejecución de los planes de reactivación, Con Punche Perú y Plan Unidos; fortalecer nuevos motores de crecimiento e impulsar la competitividad y productividad; publicar en ABR 2024 el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas, requerido para la Programación Multianual Presupuestaria; continuar la reducción gradual y ordenado del déficit fiscal, con medidas para aumentar los ingresos permanentes y, la eficiencia y calidad del gasto; y optimizar la gestión de activos y pasivos, preservando la sostenibilidad fiscal.

En materia de inversión privada, se debe elaborar y publicar los TUO de la normativa de APP, PA y Oxl. Actualizar lineamientos y metodologías aplicables a proyectos de APP con el enfoque de infraestructura sostenible. En Oxl, continuar con el seguimiento a 253 proyectos adjudicados por entidades públicas. Iniciar el proceso de actualización del Plan Nacional de Infraestructura. Apoyar en la implementación del OEGEP. La culminación del Proyecto Especial de Inversión Pública - Escuelas Bicentenario del MINEDU. La implementación de un nuevo sistema informático para la gestión de la inversión pública, priorizando interoperabilidad con otros sistemas informáticos.

La política tributaria para el mediano plazo debe procurar el crecimiento sostenido de la presión tributaria, por medio de la reducción del incumplimiento tributario, y la lucha contra los mecanismos que permiten la evasión y elusión del pago de tributos, a fin de que permita recaudar ingresos y financiar las inversiones públicas. Continuar con la simplificación del sistema tributario y mejorar los tratamientos tributarios preferenciales adecuándolo a los lineamientos de la OCDE.

Acerca de mercados financieros, se efectuarán propuestas para el fortalecimiento del mercado de capitales, se mantendrá el seguimiento al programa IMPULSO MYPERU y los programas de financiamiento, y se continuará con la implementación del PEM de la PNIF. En materia del SPP, la evaluación de modificaciones al reglamento del TUO de la Ley del Sistema Privado de AFP, relacionado a las pensiones preliminares, entre otros, en coordinación con SBS y ONP.

En aspectos de competencia y productividad, es necesario implementar los instrumentos contenidos en el D.L 1565.

Organizar la implementación de recomendaciones de la OCDE en materias del MEF.

En materia hacendaria:

Continuar con la conducción a la implementación del Marco Estratégico de Reforma de la Administración Financiera del Sector Público (MER) para el periodo 2023-2027.

En materia presupuestaria: Dar continuidad a los pendientes operativos en materia presupuestaria como: La transferencia a favor de Gobiernos Regionales, MIDIS e INS para servicio de cuidado diurno; Transferencia a favor de la ONP, para el pago de pensionistas del DL N° 20530 del personal del MEF, SUNAT y OSCE; 3 decretos para el financiamiento de la continuidad de las intervenciones ante el FEN; así como la continuidad de las unidades de fragancia en distritos declarados en emergencia; Financiamiento de las intervenciones de agricultura en el marco del FEN, que son ejecutadas por los GL; Transferencia de recursos por la continuidad de inversiones de los GL; y Asignación de recursos adicionales a favor de MIDAGRI y la ANA.

En materia contable: pendiente la emisión del DS que crea la Comisión Multisectorial (MEF, BCRP e INEI) encargada de conciliar los datos producidos por las compiladoras de estadísticas fiscales.

En materia de tesorería y endeudamiento: Se viene gestionando la aprobación de tres (03) operaciones de endeudamiento por un monto total de US\$ 450,0 millones destinado a Sectores Económicos y Sociales. Definir situación de cuentas por cobrar a PETROPERÚ, por el préstamo de USD 750 millones (que vence el 31.12.2024 y ya tiene la primera cuota vencida) y por Documentos Cancelatorios pendientes de reembolso al Tesoro por S/ 500 millones (vencido el 31.12.2023), así como el pago a Gramercy por los bonos agrarios y ejecutar la honra de la garantía de un grupo de créditos incluidos en operaciones de reporte con el BCRP. En materia de gestión de riesgos fiscales, aprobar en el CAF y a través de una RM, las propuestas de actualización y mejora de los Lineamientos de APP.

En materia de gestión fiscal de los recursos humanos: Continuar realizando las acciones establecidas en el Plan de Acción de Reformas para la Gestión Fiscal de Recursos Humanos para el periodo 2023-2027; impulsar el tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en coordinación con SERVIR. Coadyuvar en el proceso de transferencia pensionistas del Decreto Ley N° 20530 a la ONP de las UEs del Ministerio de Educación; y continuar con el proceso correspondiente a las empresas y entidades bajo el ámbito del FONAFE y de las entidades públicas. Mejorar el proceso de emisión de opinión a las propuestas de PAP; mejorar el proceso de registro de información en el AIRHSP así como la validación de planillas en el MCPP Web; Implementar medidas para garantizar la optimización de personal en el Sector Educación y en el Sector Salud, continuar con la implementación de la gestión de riesgos en tres ámbitos: Legislativo, Judicial y Negociación Colectiva.

En materia de abastecimiento: Continuar con la implementación de medidas para generar ahorros como el establecer un plazo máximo para inclusión de objetos de contratación en el PAC/CMN, promover las compras Corporativas Obligatorias de bienes y/o servicios de uso recurrente y/o masivo, continuar con la homologación Obligatoria de bienes y/o servicios por importancia presupuestal y/o relevancia para la atención de emergencias y/o desastres, prohibir la compra de determinados bienes muebles en el último trimestre del ejercicio fiscal en entidades a nivel nacional, Obligatoriedad de centralizar la contratación del alquiler de sedes entre entidades de un mismo Sector del Gobierno Nacional; Continuar con la optimización del marco normativo del SNA y la elaboración del proyecto de Ley para la creación del Operador Público Inmobiliario.

En materia de articulación y administración interna:

En relación a las Mesas Ejecutivas, debe darse seguimiento permanente a las medidas que han impulsado y que posteriormente han sido aprobadas por los Sectores, asegurando su correcto funcionamiento.

En cuanto al EESI, aprobar la lista priorizada de proyectos correspondiente al 2024, así efectuar el seguimiento y destrabe de los proyectos contenidos en la misma, que permitan la ejecución de la inversión según los respectivos cronogramas establecidos para cada proyecto.

Respecto al Tribunal Fiscal, culminar con la implementación del Expediente Electrónico, así como con el nuevo SITFIS y el Portal de Servicios.

Respecto a la DEFCON, culminar la actualización del Sistema de Registro de Atenciones a fin de optimizar el proceso de registro electrónico y la gestión de seguimiento de expedientes de los servicios que se solicitan ante la DEFCON.

En materia de Gestión Interna

Continuar con el seguimiento y gestión del Proyecto SIAF RP.

Desplegar el servicio de sellado de tiempo para su uso en el proceso de emisión de documentos electrónicos firmados digitalmente, así como desarrollar el Repositorio digital con información generada por el MEF para acceso del público.

Aprobar y declarar la viabilidad del proyecto de Mejoramiento integral de la capacidad prestadora de servicios del MEF e iniciar el expediente técnico con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad del personal del MEF. Continuar con la supervisión de los contratos para la ejecución de la obra de reforzamiento y

mantenimiento estructural de la Sede Central; así como de la adquisición e instalación de los nuevos ascensores.

Continuar con el tránsito al régimen del servicio civil, a través de los concursos públicos de méritos para cubrir 428 posiciones para los diferentes órganos del MEF.

Continuar impulsando la participación de los servidores en actividades de seguridad, defensa nacional y gestión de riesgos de desastres.

Aprobar el Programa de Integridad 2024 y continuar con la implementación del SIG. Aprobar documentos de gestión como el Programa de Mantenimiento y Mejora del SIG, así como el Manual del SIG del MEF. Elaborar el PEI del MEF 2024-2026. Continuar con el seguimiento a la ejecución de las inversiones de los pliegos del Sector y elaborar el informe anual de seguimiento al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios del PMI 2023-2025.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Priorizar la interoperabilidad para el intercambio de información y retroalimentación de resultados con las entidades vinculadas al control de IQBF y sus sustitutos, usados en el tráfico ilícito de drogas y en la minería ilegal.

En materia aduanera, culminar con los ajustes a los procesos y sistemas para el inicio de operaciones del Terminal Multipropósito de Chancay, y continuar con la implementación del nuevo proceso de inspección no intrusiva en las Intendencias de aduana Marítima del Callao y Paita.

Con relación a los programas y proyectos institucionales, en el proyecto MIGE se tiene previsto para MAY2024 completar la obligatoriedad del uso del SIRE que alcanza a más de 700,000 usuarios, mientras que en el proyecto Cuenta Única, se tiene previsto implementar para el primer semestre de 2024 la habilitación de información de saldos de IGV del Formulario Virtual 621.

Se tiene previsto planificar e implementar la Ley 31974 a fin de disponer de los bienes de aduanas que ingresaron a sus almacenes hasta el 31DIC2022.

Finalmente, se encuentra pendiente la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad, según el D.L N° 1602.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Fortalecimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, que cuenta con más de 20, 000 expedientes sancionadores pendientes de atender.

El 4 de FEB2024 el OSCE inició concurso público para seleccionar a 08 vocales del TCE, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, quienes serán designados mediante Resolución Suprema refrendada por el MEF, una vez culminado el concurso público.

La coordinación con la DGA del MEF para la elaboración de los términos de referencia para la contratación de una firma consultora para la optimización de las operaciones del Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) con la finalidad de fortalecer y mejorar la eficiencia del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través de los procesos del TCE.

Desarrollo de funcionalidades de los procesos de la ANIN, OSCE está coordinando con la DGA del MEF el flujo que se considerará para los procedimientos especiales de contratación de asesoría técnica especializada y para la aplicación de contratos estandarizados de la Autoridad Nacional de Infraestructura, con la finalidad que se implementen las funcionalidades correspondientes en el SEACE.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Continuar con la iniciativa de la contratación de PMOs en los sectores con una cartera amplia y poca experiencia en APPs, como una forma de optimizar plazos y

procesos.

Continuar con las labores de difusión, fortalecimiento de capacidades y asesoría técnica.

En el caso de Oxl se propone continuar con el seguimiento a las entidades públicas con proyectos por adjudicar en el año 2023, la difusión y capacitación intensiva de la nueva normativa y procedimientos del nuevo marco normativo, así como brindar asistencia técnica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno a través de las plataformas virtuales y mantener una estrategia de comunicación con el sector privado, difundiendo las mejoras y promoviendo el financiamiento de más y mejores proyectos.

Continuar la difusión, nacional e internacional del portafolio de proyectos, enfatizando aquellos que han alcanzado o están próximos a alcanzar el hito de convocatoria o declaratoria de interés, priorizando las acciones presenciales.

Desde el 2024 se ejecutarán actividades preparatorias para el PPP Américas 2025 que se realizará en Lima en ABR2025.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Fortalecer la capacidad para asegurar el cumplimiento de las actividades relacionadas a la implementación, sostenimiento y optimización de los CEAM y su plataforma.

Continuar con la implementación de funcionalidades de la nueva plataforma de CEAM.

Continuar el fortalecimiento de capacidades de locadores de servicio incorporados en el proceso de implementación de nuevos CEAM por el PI con CUI 2363565.

Contratar, a través del PI con CUI 2363565, los servicios para la elaboración del documento equivalente del Componente 3 y para el desarrollo e implementación del Módulo Gestor de Documentos Compra Estandarizados.

Impulsar la Homologación de los 21 requerimientos priorizados mediante el D.L N° 1586, para la mitigación del fenómeno El Niño.

Compras Corporativas Obligatorias: Gestionar las compras corporativas obligatorias para la adquisición de bolígrafos y de papel bond homologado, y para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza a través de los CEAM, conforme lo dispuesto en el D.S N° 167-2023-EF y el D.S N° 253-2023-EF, respectivamente.

Implementar herramientas de inteligencia artificial para la construcción de modelos predictivos.

Continuar la sostenibilidad del financiamiento del Componente 5 del PI con CUI 2363565, para la propuesta teórica de PERÚ OBSERVA, que contempla un observatorio de tipo espacio de información, intercambio y colaboración.

Obligaciones pendientes de pago conforme el D.U N° 12-2021: Compra por Encargo del INS por la COVID19.

Gestionar los reconocimientos de obligaciones pendientes de pago de 4 órdenes de compra por S/ 25 095 300,00 contratadas, para el INS en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Automatización de procesos: Continuar con la gestión del PIP de automatización de la ONP hasta su implementación.

Fortalecimiento organizacional: Continuar con el proceso de aprobación del nuevo ROF de la ONP hasta su implementación.

Transferencia de pensiones MINEDU 20530: Reforzar las gestiones con el MINEDU y el MEF para concretar en el año 2024 la transferencia de pensiones a la ONP en el

marco de lo dispuesto en la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Desarrollo de la Agenda Temprana 2024 publicada en el portal de la SMV.

Evaluar la pertinencia de alinear la regulación de revelación de Hechos de Importancia a los mejores estándares internacionales de la región.

Continuar reforzando la participación de la SMV en el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE.

Continuar trabajando con los principales participantes del mercado para alinear éste a los principios de gobierno corporativo de la OECD/G20 y los estándares ISSB.

Fortalecer las capacidades institucionales SMV para supervisar adecuadamente la revelación de prácticas de buen gobierno corporativo y sostenibilidad, las cuales son de un número significativo y abordan temas complejos y de alta especialización.

Asegurar la disposición de recursos necesarios para asumir satisfactoriamente las funciones de regulación y supervisión de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero, y las asignadas por la Ley 30424.

Seguimiento a los compromisos de la PNIF. En ese marco, implementar el Plan de Acción de Educación Financiera del Mercado de Valores 2023-2030.

Continuar acompañando al Consejo Consultivo del Mercado de Capitales en la actualización de la Hoja de Ruta para el Desarrollo del Mercado de Valores que realiza el Banco Mundial, enfocada en el uso del mercado de valores para el financiamiento del sector corporativo y de la pequeña y mediana empresa.

Gestionar con el MEF para que el presupuesto 2024 y la APM 2025-2027 consideren los recursos presupuestarios suficientes para asegurar el pago de obligaciones a trabajadores, la operatividad institucional y la ejecución del Proyecto de Inversión con Código N° 2293177.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Cumplir con la ejecución del Plan de Mantenimiento preventivo anual de la sede institucional de FONAFE.

El III TRIM del año se empezará con los actos preparatorios para la contratación del servicio de póliza de seguros patrimoniales del edificio El Almirante sede FONAFE 2024-2026.

Mejorar el indicador de permanencia de los directores patrimoniales (no independientes).

Mejorar el indicador de la participación de mujeres en los Directorios y cargos Gerenciales de las empresas.

Asegurar la diversidad, según actividad profesional, requerida por el Libro Blanco, para un adecuado desempeño del Directorio.

Poner a disposición los recursos necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, adecuado a su tamaño y complejidad.

Mantener los estándares para la continuación de la Certificación ISO 37001:2016.

Cumplimiento de los objetivos de FONAFE en el Plan Nacional de acción sobre empresa y derechos humanos del MINJUS.

Culminar con la inscripción registral de la extinción de ENACE.

Continuar gestionando las acciones del Procedimiento para la Estimación del Deterioro y Castigo Contable de las Cuentas por Cobrar (Acreencias) de las Carteras MEF.

BANCO DE LA NACIÓN

Atención en la implementación de las recomendaciones de los entes reguladores.

Implementación de la Facturación Electrónica según Resolución de Superintendencia N° 252-19/SUNAT. Al respecto se tiene como plazo excepcional hasta el 31DIC2024 según la Resolución de Superintendencia N° 267-2023/SUNAT.

Continuidad del proyecto de implementación del sistema de monitoreo de fraude SENTINEL.

En relación a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se debe implementar procedimientos y controles para asegurar que se cumpla con la debida diligencia.

Realizar mejoras en los sistemas informáticos. Continuar con la gestión e implementación del Plan Anual de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones 2024.

Continuar con la gestión e implementación de los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital 2023-2026.

Buscar mayores colocaciones a las empresas públicas de derecho privado que tengan necesidad de financiamiento.

Continuar con el posicionamiento del BN.

Mantener y reforzar la comunicación educativa y de inclusión financiera orientada a fomentar el uso de canales digitales.

Implementar la unificación de la marca BN para agencias y canales alternos presenciales y digitales.

Continuar con la implementación y puesta en marcha de los Proyectos de Mejora orientados a la Automatización Robótica de Procesos manuales o repetitivos, digitalización de operaciones y eliminación de medios de pago convencionales en la Tesorería del SP.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Implementar el Plan Estratégico 2022-2026 aprobado por el Directorio de COFIDE.

Desarrollar, implementar y apoyar en distintos programas de financiamiento para priorizar la inclusión y Sostenibilidad.

Impulsar y gestionar temas relevantes y de agenda con Instituciones Públicas.

Implementación del Fondo de Capital de Emprendimientos Innovadores (FCEI).

Auditoría externa periodo 2023, a partir del 15ENE2024, la Comisión de Auditoría inició la Segunda Visita (Final), para realizar labores que conllevarán a la emisión del Informe de Auditoría del periodo 2023.

Realizar seguimiento a la Inclusión y Exclusión de Informes Contrato de Auditoría 2023.

Se ha remitido la carta N° 190-2023-GG-COFIDE a CGR y a la fecha se viene coordinando con CGR y la SOA, para la inclusión y exclusión de algunos informes de auditoría en el contrato 2023.

Financiamiento de los programas de Gobierno IMPULSO MYPERU.

Fortalecimiento Patrimonial con CAF por USD 50 MM.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

3.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

3.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

3.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

ANEXO N° 03

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.